



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Informe

Número:

Referencia: PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DESARROLLO TURÍSTICO EN ÁREAS PROTEGIDAS

---

# PROGRAMA DE INCENTIVOS AL DESARROLLO TURÍSTICO EN ÁREAS PROTEGIDAS

El presente Programa tiene como **objetivo principal incentivar el desarrollo turístico en aquellas Áreas Protegidas que no lograron aún organizar el potencial de servicios turísticos que tienen para ofrecer.**

Por lo tanto y atento a lo ya establecido en la normativa vigente, los niveles de complejidad ya determinados, los grados de desarrollo de infraestructura y de organización de sus administraciones, la cantidad de visitantes por temporada, y de acuerdo con el potencial turístico que representan, resulta apropiado incluir en el programa mencionado a las siguientes Áreas Protegidas, a saber:

CENTRO	Parque Nacional Campos del Tuyú
CENTRO	Parque Nacional Ciervo de los Pantanos
CENTRO	Parque Nacional El Leoncito

CENTRO	Parque Nacional Islas de Santa Fé
CENTRO	Parque Nacional Pre-Delta
CENTRO	Parque Nacional Quebrada del Condorito
CENTRO	Parque Nacional San Guillermo
CENTRO	Parque Nacional Sierra de las Quijadas
CENTRO	Parque Nacional Traslasierra
NEA	Parque Nacional Chaco
NEA	Parque Nacional El Impenetrable
NEA	Parque Nacional Iberá
NEA	Parque Nacional Mburucuyá
NEA	Parque Nacional Río Pilcomayo
NEA	Reserva Natural Educativa Colonia Benítez
NEA	Reserva Natural Estricta San Antonio
NOA	Monumento Natural Laguna de los Pozuelos
NOA	Parque Nacional Aconquija
NOA	Parque Nacional Baritú
NOA	Parque Nacional Calilegua

NOA	Parque Nacional Copo
NOA	Parque Nacional El Rey
NOA	Parque Nacional Los Cardones
NOA	Reserva Nacional El Nogalar de los Toldos
NOA	Reserva Nacional Pizarro
NOA	Reserva Natural Formosa
PATAGONIA AUSTRAL	Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino
PATAGONIA AUSTRAL	Parque Interjurisdiccional Marino Makenke
PATAGONIA AUSTRAL	Parque Nacional Bosques Petrificados de Jaramillo
PATAGONIA AUSTRAL	Parque Nacional Monte León
PATAGONIA AUSTRAL	Parque Nacional Patagonia
PATAGONIA AUSTRAL	Parque Nacional Perito Moreno
PATAGONIA AUSTRAL	Reserva Natural Silvestre Isla de los Estados y Archipiélago de Año Nuevo
PATAGONIA NORTE	Parque Interjurisdiccional Marino Costero Patagonia Austral

PATAGONIA NORTE	Parque Nacional Laguna Blanca
PATAGONIA NORTE	Parque Nacional Lihué Calel
SNAMP	Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood I
SNAMP	Área Marina Protegida Namuncurá - Banco Burdwood II
SNAMP	Área Marina Protegida Yaganes

Antes de comenzar con el cronograma de trabajo del programa es **necesario determinar al menos UN (1) Área Protegida por región como prueba piloto**, teniendo en cuenta las regiones antes mencionadas. Para ello será necesario realizar UNA (1) solicitud por escrito a la autoridad de aplicación del presente Programa de Incentivos.

### **CRONOGRAMA DEL PROGRAMA**

El Programa de Incentivos al desarrollo turístico en Áreas Protegidas tiene diferentes etapas:

## **1) ETAPA DE DIAGNÓSTICO:**

Diagnóstico: Esta etapa inicial permitirá identificar, caracterizar y comprender, con información técnica y objetiva, la situación turística de las Áreas Protegidas, áreas de influencia, así como otros factores que se interrelacionan de forma transversal a la actividad.

Este primer paso constituye la base para la diagramación de las siguientes etapas permitiendo elaborar estrategias, programas y proyectos específicos en los que será necesario priorizar al desarrollo local, a la investigación y el empleo verde.

Acciones:

- Prospección inicial: identificar objetivos del Área Protegida si lo tuviese, normativa vigente, institucional y lineamientos de gestión (planes de gestión).
  - Identificación de condiciones actuales (visitación, servicios, infraestructura, seguridad, accesibilidad, comportamiento de los visitantes).
  - Identificación de características del entorno relevantes (oferta turística, vínculo institucional con actores locales y regionales). Priorizar los valores naturales, recursos culturales y la integración a circuitos turísticos.
  - Relevar los prestadores turísticos habilitados
- 
- Informe inicial de relevamiento.

## **2)DEFINICIÓN DE OBJETIVOS:**

Esta etapa permitirá determinar los objetivos en base al diagnóstico realizado tanto en el interior de los parques como en sus zonas conexas.

Acciones:

- Identificación de condiciones deseadas (servicios potenciales, experiencias, calidad del servicio).
- Proyección de prestadores turísticos. Evaluación económica (plan de negocios) de los potenciales prestadores turísticos que se pudieran incorporar a los servicios ofrecidos.
- Verificación de servicios en zonas aledañas.
- Análisis de condiciones deseables frente a condiciones actuales.
- Identificación de problemáticas y/o necesidades.
- Realizar evaluaciones de impacto ambiental en caso de ser necesarios.
- Promover la compensación ambiental, es decir, establecer el cumplimiento de metas ambientales, y que ello pueda servir para compensar otras obligaciones no alcanzadas vinculadas a pagos u obras u otras cuestiones.
- Definición de las estrategias a implementar.

- Identificar si alguno(s) de los objetivo(s) propuestos pueden ser incluidos en el Programa PROFOCI y/o en el Programa PADAS, ambos destinan recursos financieros a comunidades indígenas, pobladoras y pobladores que aportan a la sostenibilidad y conservación de las Áreas Protegidas.
- Buscar las adhesiones necesarias de los actores vinculados con los objetivos propuestos. De esta manera sumarlos a la realización de los objetivos que integren el informe final de relevamiento o bien que se sumen simplemente apoyando institucionalmente al Programa.
- Informe Final de relevamiento con los objetivos propuestos (incluyendo plazos, un cronograma de trabajo, y lugares prioritarios de inicio del programa)

### **3) ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN:**

Esta etapa busca poner en funcionamiento los objetivos propuestos de manera conjunta con las intendencias de las distintas Áreas Protegidas y los diversos actores vinculados.

- Promoción institucional. Difundir los objetivos del programa una vez realizado el Informe Final de relevamiento a través de medios de difusión institucional a los actores involucrados.
- Convocatoria de prestadores turísticos. Informar a los prestadores turísticos involucrados a fin de dar cumplimiento con los objetivos propuestos de manera conjunta; y que la participación contribuya, en mayor o menor medida, al cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Relaciones institucionales. Fomentar el vínculo institucional con aquellos parques y/o actores involucrados de los respectivos lugares con los que se hubiere diseñado el informe de relevamiento y el cumplimiento de los objetivos allí planteados.
- Incentivos a la incorporación como prestadores turísticos. Una vez comenzada la puesta en funcionamiento del presente programa (ya sea en el proceso de diagnóstico o en la definición de los objetivos), se podrán ir incorporando prestadores nuevos que, contribuyendo al diseño y puesta en funcionamiento del mismo, podrán obtener su permiso correspondiente sin el pago del respectivo canon por un tiempo determinado (según el caso) u obteniendo cualquier otro beneficio que esta Administración disponga y que de ella dependa, y de acuerdo a lo dispuesto por la autoridad administrativa correspondiente a cargo del presente Programa de Incentivos al desarrollo turístico.
- Capacitaciones. Para cumplir con los objetivos del Programa resulta apropiado difundirlos, por un lado, y por otro, dar a conocer los mecanismos y procesos necesarios para la obtención de sus beneficios.
- Acompañamiento en la tramitación de las habilitaciones. Una forma de desarrollar turísticamente un área protegida es aumentando la oferta de actividades que se puedan realizar, y para ello resulta necesario que quienes realicen esas actividades cumplimenten lo estipulado

normativamente. En este sentido, el acompañamiento por parte de la Administración resulta fundamental para lograrlo. En este sentido surge como posibilidad emitir pólizas de seguro por cada servicio brindado y no por el año calendario. En este caso, ello deberá establecerse expresamente en el Informe Final de relevamiento con los objetivos propuestos.

- Facilitación en la habilitación de prestadores turísticos terrestres de manera simultánea. Existe la posibilidad de que UN (1) mismo prestador brinde el mismo servicio en más de UN (1) Área Protegida, para ello, resulta oportuno pensar la opción de habilitar UNA (1) única vez a un prestador para que brinde el servicio en más de UN (1) lugar. La etapa de relevamiento y objetivos seguramente brindará un mayor detalle acerca de esta posibilidad y de los prestadores específicos que podrán hacerlo.
- Contribuir en la gestión de programas de financiamiento para mejoras de infraestructura y/o cualquier otra cuestión tanto en el ámbito nacional como provincial a efectos de poder dar cumplimiento con los objetivos propuestos en el Informe Final de relevamiento.
- Confeccionar planes de uso público sustentables con sus respectivos lineamientos de desarrollo turístico siempre que el Área Protegida así lo determine y manifieste de manera expresa además de incluirlo en los objetivos del Informe Final de relevamiento.

## **4) ETAPA DE SEGUIMIENTO:**

Esta etapa buscará darle continuidad en el tiempo al Programa de acuerdo con los plazos que se establezcan, y visibilidad a los resultados obtenidos

- Creación de herramienta de calidad. Los actores involucrados en la creación y puesta en funcionamiento del Programa determinarán estándares de cumplimiento de acuerdo a las características de cada rubro o sector a fin de confeccionar una herramienta de calidad que pueda replicarse en todas las áreas protegidas y así mantener un servicio óptimo teniendo como prioridad la satisfacción de los y las turistas.
- Certificación y distinción. El cumplimiento de los estándares antes mencionados dará lugar a la certificación la que se materializará mediante una distinción la cual habrá que renovarla periódicamente y servirá para identificar a aquellos que hayan dado cumplimiento con lo antedicho.
- Catálogo. El agrupamiento (mediante un medio virtual) de aquellos quienes haya implementado la herramienta de calidad, forma parte de la distinción aludida, y sirve también para promocionarse.
- Acciones promocionales (mercadeo)
- Definición de mecanismos de seguimiento y monitoreo. Una vez realizado el Informe de Diagnóstico y estipulados los objetivos propuestos, se comenzará con la implementación. Culminada ésta, se abre una instancia optativa de implementación de calidad por un lado, y por otro se realizará un mecanismo de

seguimiento y monitoreo para que los resultados de la puesta en funcionamiento de este Programa pueda tener sostenibilidad y perdurar en el tiempo.